

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

2289-25

SALTA,

23 DIC. 2025

Expte. N° 4230/25

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 7, Auxiliar de Maestranza del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se encuentra vacante un (1) cargo categoría 7 en el área mencionada por promoción del Sr. Enrique Choque, Res.H. 2027/25 y Res. H. 2099/25, y que el cargo en cuestión se encuentra contemplado en la Res.CS-560/25.

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

QUE el artículo 3º de la Resolución CS-171/11 establece que "se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y General para la Categoría 7. Para esta situación, la autoridad convocante publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los cinco (5) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiera interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto".

QUE el presente llamado se encuadra en los lineamientos establecidos por Res. CS-429/25 que estipula el procedimiento que regirá la convocatoria en carácter de excepción para Personal Contratado y No Permanente, así como un cronograma de plazos acotados.

QUE es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

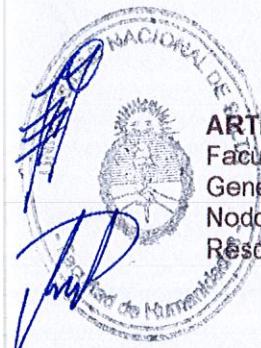
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a Concurso Excepcional para el personal contratado y no permanente de la Facultad de Humanidades para cubrir un (1) cargo categoría 7– Auxiliar de Maestranza de Servicios Generales, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, el que se regirá por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias y Rer. CS-429/25.

**Remuneración:** \$613.868,51 más adicionales generales y particulares del cargo.

**Horario de Trabajo:** Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 hs.

**Dependencia Jerárquica:** Jefe de Mayordomía y Servicios Generales.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2289-25-

Expte. N° 4230/25

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

- Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

**Condiciones Particulares:**

- Estudios secundarios completos (no excluyente).
- Conocimientos sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento sobre distintos tipos de correspondencia a repartir a dependencias de esta Universidad.
- Conocimiento sobre elementos, indumentaria y material de limpieza.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

[https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/ESTATUTO\\_UNSA\\_REFORMA\\_2023.pdf](https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/ESTATUTO_UNSA_REFORMA_2023.pdf)

- Protocolo de intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 500/19.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06
- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Artículos 4 al 10.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

- Decreto N° 351/79 y modificatorias, Reglamentación de la Ley de Seguridad en el Trabajo: Anexo I, Título V, Capítulo 18: Protección contra incendios; Anexo I, Título VI, Capítulo 19, Artículos 188 al 203: Protección personal del trabajador; Anexo I, Título VII, Capítulo 21, Artículos 208 al 214: Capacitación.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/dto351-1979-anexo1.htm>

- Manual de Ceremonial y protocolo de las Universidades Nacionales, Acuerdo Plenario del CIN 836/12: 7. Reglas básicas de ordenamiento protocolar; 11. Clasificación de actos y ceremonias; 14. Logística y medios auxiliares

<https://www.cin.edu.ar/download/manual-de-ceremonial-y-protocolo-de-las-uunn-ac-pl-836-12-doc/>

- Conocimientos sobre elementos, indumentaria y material de limpieza.

**Misión Res. H. 2035/17**

- Colaborar con las tareas de mantenimiento y servicios generales en la Facultad de Humanidades.

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2289 - 25 -

Expte. N° 4230/25

**Funciones Res. H. 2035/17**

**Funciones Generales:**

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

**Funciones Específicas:**

- Colaborar con las autoridades de la Facultad en el desarrollo de las políticas académicas e institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Realizar tareas de limpieza, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior, en los distintos espacios de la Facultad en cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
- Realizar servicios de mensajería y correspondencia.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Realizar traslado de bienes muebles y equipamiento necesario para el desarrollo de actividades académicas, cuando le sea encomendado.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca en lo referido al estado de los espacios y bienes de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-**Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

**Publicidad:** Desde el día 30 de diciembre de 2025 y por diez (10) días hábiles.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde el día 13 de febrero de 2026 y por tres (3) días hábiles por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** 23 de febrero de 2026 y por cinco (5) días hábiles.

**Recusación y Excusación del Jurado:** 23 de febrero de 2026 y por cinco (5) días hábiles.

**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 3 de marzo de 2026, a hs. 10:00 en lugar a confirmar.

**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

**Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

**TITULARES**

- 1- Mercedes Vicente (Facultad de Humanidades)  
2- Vanesa Eliana López (Facultad de Ciencias Naturales)  
3- Enrique Choque (Facultad de Humanidades)

**SUPLENTES**

- 1- Diego Jiménez (Facultad de Humanidades)  
2- Daniel Acevedo (Instituto de Educación Media)  
3- Adrián Valdés (Facultad de Ciencias de la Salud)



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2289-25-

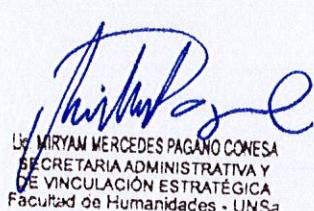
Expte. N° 4230/25

**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR** a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSA en el concurso de referencia:

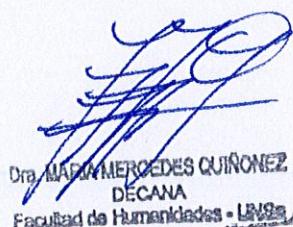
Titular: Carolina Romano (Facultad de Humanidades)

Suplente: Romina Humano (Facultad de Humanidades)

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFIQUESE** a los miembros del tribunal, APUNSA y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa